

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

No habiendo sido posible, tras varios intentos, la comunicación en los domicilios de los interesados abajo relacionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P.-P.A.C.), se hace pública notificación del incumplimiento del deber de mantener en condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ornato público, los solares de su propiedad, al que se encuentra obligado en virtud del Decreto Legislativo 1 de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística (T.R.L.O.T.A.U.), así como la Ordenanza municipal de Convivencia. Si transcurrido el plazo de diez días hábiles, no se han realizado las labores necesarias, la Administración procederá a dictar la correspondiente Orden de ejecución, siendo a su cargo todos los gastos derivados de los trabajos llevados a cabo para su acondicionamiento, al igual que la liquidación de la tasa exigible por su tramitación por importe de 145,28 euros.

TITULAR	LOCALIZACIÓN SOLAR
Inversiones Petepama, S.L.	C/. Francisco Tárrega, 22
Sagrario Vázquez Nombela	C/. Norte, 5
Sabina Arevalillo León	C/. Fuensalida, 27 y 29

Contra el presente requerimiento podrá formular alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su recepción.

Torrijos 24 de julio de 2013.-El Alcalde-accidental, Eusebio Manjarrez Castaño.

N.º I.- 7329